

presentando dho S. Inuendente Inculpo, En la general prauiden-
cia de Valençia, Con lo demas que dha Carta Contiene, Y por El In-
forme hecho por El Cavallero Abogado, En virtud de Decreto de esta
Cau, Contra la Letra de esta absoluta Duenia En fuerza de lo re-
querido Privilegio Contrario a lo que le ha sido Concedido
por Los Rees anteriores de todo su termino, mones pro-
do, pasado a tierras Valdis, Y para que se mantenga En la In-
memorial porcion En que acaudo de esta de todo Ello Y que Con-
mouido ni presente alguno se le perturbe, Se hace preciso ha-
zer El correspondiente recurso a su Mag que Dirigir, Con
Los testimonios Juraficados que acrediten lo referido, Con
lo demas que dho Informe Contiene, Y de la Carta de Inuolun-
ciada esta Cau, Acordo se hagan Los Recursos Combenedes
En lo tribunales que pidiere el Conozam. Con Los tes-
timonios que Jurafiquen El dho esta Cau, absoluta Duenia
de su termino, mones Valdis pasado, y para, pidiendo En
su virtud se mantenga Tampoco En la Inmemorial por-
cion En que acaudo de esta de todo Ello, Y dho Recursos se Ejecuten
por la direccion de Los Cavalleros Contrarios de mones Y
el gasto lo pague El Maiondomo de propios En virtud de este Decreto.
En esta Ciudad, Sea buelto a ver El memorial dado por Salva-
dor Narea Venio de esta Cau, de Ejercicio Criminale, dig-
tinnos, por El que Enpresa quita Casos Contrarios Con-
Inmediacion al Savadero, las a habiendo Con la Carta que
se le Impuso a la que no a fallado, Y en ello se pretende per-
turbar por El S. O. Juan Antonio Garcia Saxon, Sin harele
dado motivo para Ello, Y Como propias que son dhas Casas de
esta Cau, Suplica Vindictam, Seruicia Voluer, la manutencion
En ellas al duplicante, Y por El Informe hecho por El Cavallero
Abogado, En fuerza de Decreto, Contra Ser dhas Casas pro-
prio de esta Cau, por Cua a raron dho S. O. Juan An-

Salvador Narea...

